



administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	835.504,93 euros
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	791.516,63 euros
Capítulo 1: Gastos de personal	421.129,31 euros
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	369.850,62 euros
Capítulo 3: Gastos financieros	500,00 euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	9.036,70 euros
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	43.988,30 euros
Capítulo 6: Inversiones reales	43.988,30 euros
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 euros
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL:	835.504,93 euros

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	866.504,93 euros
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	866.504,93 euros
Capítulo 1: Impuestos directos	310.073,54 euros
Capítulo 2: Impuestos indirectos	9.922,13 euros
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	216.204,24 euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	273.298,82 euros
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	57.006,20 euros
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 euros
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 euros
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL:	866.504,93 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel
Secretaría-Intervención	1	A	A1	26
Administrativo	1	C	C1	18
Administrativo	1	C	C1	14
Auxiliar Administrativo (6 meses)	1	C	C2	9
Bibliotecaria	1	C	C1	18

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

B) PERSONAL LABORAL FIJO

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>N.º plazas</i>
Peón Jardinero	1
Operario de Servicios Múltiples	1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>N.º plazas</i>
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	7
Auxiliares Vivienda Tutelada	2
Cocinera Vivienda Tutelada	1
Limpiadora del Centro Social	1
Limpiadora del Consultorio Médico	1
Monitora Ludoteca	1
Cuidadoras Comedor Escolar	2
Limpiadoras Colegios	2
Encargado del Museo	1
Monitor Deportivo	2
Socorristas	2
Taquillera Piscina	2
Limpiadora del Centro Social	1
Auxiliar Administrativo	1
Limpiadora Oficinas Municipales	1
Operarios Servicios	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Anuncio número 974

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>